

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 34/2019, DE 5 DE AGOSTO, DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ATENCIÓN AL MAYOR, JUVENTUD, OCIO Y DEPORTE

Registro general número: 2019/0250884

Desde la constitución de las asociaciones culturales, que integran en su seno grupos artísticos formados por personas con y sin discapacidad visual grave, las corales y las orquestas de plectro de los grupos musicales integrados en dichas asociaciones han sido las manifestaciones artísticas que han dado cuerpo a la programación de las bienales de música organizadas por la ONCE.

Este modelo ya está consolidado y, con el deseo de revitalizarlo y enriquecerlo, desde la anterior edición se han incluido otras modalidades que son apoyadas desde el Programa de Promoción Artística de la ONCE, por considerar que se les debe dar más visibilidad. Por ello, actualmente las bienales de música cuentan con actuaciones de los mejores artistas en promoción (en sus distintos estilos) y con las mejores propuestas de las asociaciones musicales.

Estas bienales darán a conocer a los responsables de programas culturales, medios de comunicación y público en general, algunas de las producciones artísticas y musicales apoyadas por la Institución. Y, además, a través de este acontecimiento se pretende conectar estas iniciativas artísticas y culturales con el medio musical y cultural de la zona, ampliando y diversificando los escenarios y espacios donde se presentan, alcanzando así un impacto mayor en la población destinataria.

Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo:

1. CONVOCATORIA

Se convoca la XVII Bienal de Música ONCE, que se celebrará durante los días 25 al 28 de marzo de 2020, ambos incluidos.

2. LUGAR DE CELEBRACIÓN

La sede organizativa será la Delegación Territorial de la ONCE de Aragón, y la programación se extenderá por diversas localidades de dicha Comunidad Autónoma.

NORMATIVA ONCE

El concierto de inauguración será el día 25 de marzo en Huesca y el de clausura tendrá lugar el día 28 de marzo en Zaragoza.

El alojamiento de los participantes de los grupos musicales de las asociaciones durante el desarrollo de la bienal se realizará en Zaragoza. Por tanto, los componentes de los grupos seleccionados deberán llegar el día 25 de marzo de 2020, regresando a sus lugares de origen el 29 de marzo por la mañana.

3. REQUISITOS

Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

- Los grupos de música integrados en asociaciones culturales que estén constituidas, al menos en un 50%, por personas con discapacidad visual grave.
- Los artistas afiliados incluidos en el Programa de Promoción Artística, que podrán ser invitados a participar en la bienal a propuesta del comité técnico de organización de la misma. Para esta selección se tendrán en cuenta el repertorio y calidad artística, en coherencia con la programación global de la bienal.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los grupos interesados en participar en la bienal mediante sus respectivas asociaciones culturales, remitirán su solicitud a la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte a través de los centros de la ONCE, no más tarde del **31 de octubre de 2019**, fecha a partir de la cual no se admitirán nuevas solicitudes.

A dicha solicitud se unirá la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción del grupo, según anexo I.
- Currículum resumido del grupo y de su dirección, máximo de 30 líneas en total (para incluir en el programa de la Bienal).
- Dos programas de actuación, uno de 30 minutos de música (actuación compartida con una coral local de una ciudad por determinar) y otro de obra/s a interpretar en el gran concierto coral de la ONCE, que tendrá lugar en Teruel, máximo 10 minutos.

En todas las obras habrá que especificar: título de la misma, autor y duración en minutos (anexo II).

Los grupos de música deberán respetar, en todo caso, los derechos de propiedad intelectual de los autores de las obras que ejecuten.

NORMATIVA ONCE

- Respecto a la protección de datos, los participantes deberán firmar el Anexo III (cesión de derechos de imagen y tratamiento de datos).
- Presupuesto relativo a los gastos de participación, según se especifica en el punto 5.

La documentación que coincida con la requerida en el Oficio-Circular que convoca las subvenciones para el año 2020 (grabación y fotografías) no será necesario remitirla nuevamente.

A la vista de la documentación remitida por cada una de las asociaciones culturales, la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte de Dirección General hará público el listado con los grupos admitidos a participar. Asimismo, remitirá un escrito particularizado a los centros de la ONCE que hayan tramitado dichas solicitudes, especificando la subvención concedida a la asociación cultural y la forma de abono.

Las personas que deseen asistir particularmente a la bienal deberán gestionar su alojamiento, manutención y locomoción, corriendo íntegramente con sus gastos.

Los artistas en Promoción invitados a la bienal, recibirán comunicación oficial a través de la Dirección de Promoción Cultural, Atención Al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte de la que les darán traslado en su centro. En la mencionada comunicación se especificarán las condiciones de su participación.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS

La organización de la bienal cubrirá los gastos de alojamiento, transporte y manutención de los grupos pertenecientes a las asociaciones culturales desde su llegada a Zaragoza el día 25 de marzo, así como todos los gastos de organización.

También se concederán subvenciones a las asociaciones culturales con el fin de permitir la participación de sus grupos de música, para lo que deben presentar un presupuesto que contenga las siguientes partidas:

- Gastos de locomoción.
- Gastos de almuerzo del grupo durante el viaje de ida y/o vuelta, en caso necesario.
- Gratificaciones de CIENTO VEINTE EUROS (120 €) por el total de los días, para aquellos miembros de los grupos que presten servicios en otra entidad distinta de la ONCE y precisen solicitar permiso no retribuido (no vacaciones) en su empresa. Para ello deben presentar un certificado de dicho permiso.

NORMATIVA ONCE

- Gratificación de CIENTO VEINTE EUROS (120 €) por el total de los días de duración de la bienal para la dirección de cada uno de los grupos participantes.

Los miembros de las asociaciones participantes que tomen parte en la bienal y mantengan una relación laboral con la ONCE, disfrutarán de licencia retribuida durante este período, aplicando para ello la normativa vigente de la entidad para 2020.

Respecto a los artistas afiliados incluidos en el Programa de Promoción Artística que participen como invitados, la organización determinará las condiciones económicas a aplicarles. En todo caso, será incompatible el sistema de pago de su caché con el de pago de gastos derivados del transporte.

6. ACTUACIONES

El orden y asignación de las actuaciones de los grupos y artistas participantes estarán sujetos a los programas a interpretar y a la coherencia global de cada uno de los conciertos.

A raíz de la experiencia positiva iniciada en encuentros anteriores, interpretando todos los grupos participantes obras conjuntas, y con el fin de fomentar la cohesión artística, las obras elegidas para esta ocasión se notificarán particularmente a los grupos seleccionados. Por ello, todos los grupos participantes deben llevar estas obras preparadas, cuyo material será facilitado oportunamente por Dirección General.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la organización se utilice un lenguaje no sexista.

Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 6 de agosto de 2019, y de su publicación y contenido se dará la máxima difusión posible entre todas las personas afiliadas.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
COORDINACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y GENERALES

Jorge Íñiguez Villanueva



**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES,
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

ÍNDICE DE LA NORMA

1. CONVOCATORIA.....	1
2. LUGAR DE CELEBRACIÓN.....	1
3. REQUISITOS.....	2
4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	2
5. CONDICIONES ECONÓMICAS.....	3
6. ACTUACIONES.....	4
DISPOSICIÓN ADICIONAL.....	4
DISPOSICIÓN FINAL.....	5
ANEXO I. FICHA DE INSCRIPCIÓN	
ANEXO II. PROGRAMAS QUE PRESENTAN	
ANEXO III. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS	



NORMATIVA ONCE

ANEXO I

XVII BIENAL DE MÚSICA ONCE

FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN:

NOMBRE DEL GRUPO DE MÚSICA:

LOCALIDAD:

Nº DE COMPONENTES (INCLUIDA LA DIRECCIÓN):

Nº DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE:

Nº DE PERSONAS VIDENTES:

Nº DE ACOMPAÑANTES OFICIALES:

Nº DE ACOMPAÑANTES PARTICULARES:

TOTAL:

**JUSTIFICAR LA ESTRICTA NECESIDAD DE LOS ACOMPAÑANTES OFICIALES,
ESPECIFICANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE LO NECESITA:**



NORMATIVA ONCE

ANEXO II

PROGRAMAS QUE PRESENTAN

1º: 30 MIN. DURACIÓN (máximo)

TÍTULO:

AUTOR:

DURACIÓN EN MINUTOS:

2º: 10 MIN. DURACIÓN (máximo)

TÍTULO:

AUTOR:

DURACIÓN EN MINUTOS:

ANEXO III

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

MAYORES DE EDAD

D.

.....
....., con DNI N°, mayor de edad, con domicilio en....., teléfono.....

AUTORIZO a la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)** y en su nombre a la persona o personas que este designe, para que puedan captar imágenes y voz de mi persona, en fotografía o vídeo, en los eventos y actividades que se lleven a cabo en las actuaciones que se lleven a cabo durante la celebración de la XVII Bienal de Música organizada por la ONCE.

AUTORIZO asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, a la ONCE para la incorporación de las imágenes y voz que sobre mi persona se capten y graben en dichos eventos y actividades a sus archivos fotográficos y audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por la ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación a su personal y a terceros que la misma desarrolla.

EN PARTICULAR, AUTORIZO a la ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de mi imagen y voz captada o grabada con cualquier dispositivo con cámara fotográfica o de vídeo en los eventos y actividades indicados, en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. cualquier medio interno de la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por la ONCE en actos públicos o privados;
2. cualquier medio externo a la ONCE, gráfico, audiovisual videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir



NORMATIVA ONCE

y promover la imagen institucional de la ONCE y las actividades sociales, asistenciales y de formación que la misma desarrolla;

3. las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con la ONCE donde esta participe y tenga presencia corporativa o institucional;

4. en las campañas publicitarias que la ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realiza.

La autorización que aquí se confiere se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito. Lo que comunico, a los efectos que señala el artículo 2º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en, a de de

Fdo.:

DNI nº

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MAYORES DE EDAD

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos de carácter personal del cedente que constan en el documento adjunto de cesión de derechos de imagen serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en C/ Prado nº 24, 28014 Madrid.
- La recogida y tratamiento de los datos personales del cedente es consustancial a la cesión de derechos de imagen de la que trae causa. En consecuencia, el tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos del cedente es necesario para guardar constancia documental, tramitar y gestionar la cesión de los derechos de imagen y poder hacer uso de los mismos en los términos autorizados.
Los datos de los participantes también serán objeto de tratamiento con la finalidad de poder confeccionar el programa de actuaciones y llevar a cabo la organización del evento (alojamiento, transporte, etc.).
- Si no prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos, la cesión no podrá surtir sus efectos legales, ni tampoco podrá ser incluido el nombre del participante ni en el programa de actuaciones ni en los listados de organización del evento.
- La ONCE tiene nombrada Delegada de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico dptos@once.es y/o en la dirección postal de C/ Prado, 24, 28014 Madrid.
- La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del titular de los datos.
- La imagen del cedente podrá ser divulgada al público en los términos autorizados en la cesión de los derechos de imagen a la ONCE.
- Los datos correspondientes a la imagen se conservarán indefinidamente por efectuarse la cesión de los derechos de imagen con carácter indefinido, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la cesión, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los datos transcurridos 4 años. Por su parte, los datos identificativos de la persona participante se conservarán durante el tiempo que dure la gestión y desarrollo del evento y el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo.
- En cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante



NORMATIVA ONCE

solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de C/ Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es. La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.

- Tiene derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La persona firmante manifiesta lo siguiente:

- Declaro haber sido informada de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en este documento informativo sobre protección de datos y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.
- Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos personales recabados en el documento de cesión de derechos de imagen y los que sean necesarios recabar para la confección de los listados de organización puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y sometidos a tratamiento para las finalidades informadas en el presente documento.

En....., a de..... de

Fdo.:

DNI nº.....



NORMATIVA ONCE

CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA JUDICIALMENTE

D./Dña. y D./Dña., con DNI y, respectivamente, mayores de edad, con domicilio en teléfono, en calidad de representantes legales del menor/persona con capacidad modificada judicialmente D./Dña., que en la actualidad tiene ... años de edad.

AUTORIZAMOS a la **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)** y, en su nombre a la persona o personas que esta designe, para que puedan captar imágenes y voz de nuestro representado/a D./Dña., en fotografía y vídeo, en las actuaciones que se lleven a cabo durante la celebración de la XVII Bienal de Música organizada por la ONCE.

AUTORIZAMOS asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedemos, a la ONCE para la incorporación de las imágenes y voz que sobre la persona de nuestro representado se capten y graben en dichos eventos y actividades a sus archivos fotográficos y audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por la ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación de su personal y a terceros que la misma desarrolla.

EN PARTICULAR, AUTORIZAMOS A LA ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de la imagen y voz de nuestro representado, captada o grabada con cualquier dispositivo con cámara fotográfica o de vídeo en los eventos y actividades indicados, en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. cualquier medio interno de la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por la ONCE en actos públicos o privados;
2. cualquier medio externo a la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover la imagen institucional de la ONCE y las actividades asistenciales y de formación que la misma desarrolla;
3. las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con la ONCE donde esta participe y tenga presencia corporativa o institucional;



NORMATIVA ONCE

4. las campañas publicitarias que la ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realiza.

La cesión que aquí se confiere se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito.

Declaramos estar informados de nuestra obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal con carácter previo el consentimiento que prestamos en este documento en nombre de nuestro representado.

Lo que comunico, a los efectos que señalan los artículos 2º y 3º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizamos expresamente todo cuanto antecede, firmamos el presente documento en, a ... de de

Fdo.:
DNI nº.....
(firma del representante legal)

Fdo.:
DNI nº

(firma del representante legal)

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES
MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA
JUDICIALMENTE**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos de carácter personal del cedente y sus representantes que constan en el documento adjunto de cesión de derechos de imagen serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en C/ Prado nº 24, 28014 Madrid.
- La recogida y tratamiento de los datos personales del cedente y sus representantes es consustancial a la cesión de derechos de imagen de la que trae causa. En consecuencia, el tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos es necesario para guardar constancia documental, tramitar y gestionar la cesión de los derechos de imagen y poder hacer uso de los mismos en los términos autorizados.
- Los datos de los participantes también serán objeto de tratamiento con la finalidad de poder confeccionar el programa de actuaciones y llevar a cabo la organización del evento (alojamiento, transporte, etc.).
- Si no se presta el consentimiento para el tratamiento de los datos, la cesión no podrá surtir sus efectos legales, ni tampoco podrá ser incluido el nombre del participante ni el el programa de actuaciones ni en los listados de organización.
- La ONCE tiene nombrada Delegada de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico dpdatos@once.es y/o en la dirección postal de C/ Prado, 24, 28014 Madrid.
- La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado de los titulares de los datos.
- La imagen del cedente podrá ser divulgada al público en los términos autorizados en la cesión de los derechos de imagen a la ONCE.
- Los datos se conservarán indefinidamente por efectuarse la cesión de los derechos de imagen con carácter indefinido, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la cesión, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los datos transcurridos 4 años. Por su parte, los datos identificativos de la persona participante se conservarán durante el tiempo que dure la gestión y desarrollo del evento y el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo.
- En cualquier momento, podrán ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de los datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de C/ Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo



NORMATIVA ONCE

electrónico dpdatos@once.es. La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.

- Los titulares de los datos tienen derecho, en caso de que así lo consideren, a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Las personas firmantes manifiestan lo siguiente:

- Declaro haber sido informada de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en este documento informativo sobre protección de datos y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.
- Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos personales recabados en el documento de cesión de derechos de imagen y los que sean necesarios recabar para la confección de los listados de organización puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y sometidos a tratamiento para las finalidades informadas en el presente documento.

En....., a de..... de

Fdo.:
DNI nº.....
(firma del representante legal)

Fdo. :
DNI nº

(firma del representante legal)